



Boletín Informativo

Madrid: Sede del V Congreso Iberoamericano de Seguros. 16-19 de Septiembre de 1.997.

Número 39. Mayo 1.997

ÍNDICE

NOTICIAS SEAIDA	1
V CONGRESO CILA	2
ED. ESPAÑOLA DE SEGUROS	2
CRONICA DE AIDA	2
LEGISLACIÓN	3
JURISPRUDENCIA	4
LA ACTUALIDAD DEL SEGURO	5
CONVOCATORIAS	7

NOTICIAS SEAIDA

REUNION DEL COMITE DE GESTION

El Comité de Gestión de SEAIDA se reunió el día 22 de mayo, con el fin de preparar la reunión del Consejo Directivo y de la Asamblea General de la Asociación, que tendrán lugar los próximos días 12 y 26 de junio.

CENTRO DE DOCUMENTACION

Debido a la extensión que esta Sección estaba adquiriendo, se ha decidido su segregación del Boletín Informativo de SEAIDA, pasando a constituir una publicación independiente, el "Boletín de Información Bibliográfica del Centro de Documentación de SEAIDA" que, con carácter trimestral, informará sobre nuevas adquisiciones incorporadas al Centro de Documentación.

CENTRO DE FORMACION

ANALISIS DE LOS EFECTOS DEL EURO SOBRE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA ESPAÑOLA

El día 23 de junio tendrá lugar, en la biblioteca de SEAIDA, una Jornada de Estudio sobre los efectos del euro con el fin de exponer los problemas que deben afrontar todas las entidades de Seguros, los concernientes a la adaptación de los procesos administrativos, de comunicación, de información a los asegurados, de la formación de los empleados, agentes, etc. así como los cambios de prácticamente todos los procesos informáticos, especialmente los problemas específicos que se derivan de la introducción del euro para las Compañías de Seguros de Vida así como para los Bancos y demás Empresas de cualquier actividad económica que hayan creado fondos (no externalizados) para la jubilación de sus directivos y trabajadores en general.

SOCIOS:

ANTONIO E. GONZALEZ ESTEVEZ, que ocupaba el cargo de Jefe del Departamento de Sinistros, ha sido nombrado en fecha reciente Delegado de Madrid del Consorcio de Compensación de Seguros.

NUEVOS SOCIOS:

EUGENIO LABORDA CALVO, Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Salamanca; Asesor Médico de la Agrupación Mutual Aseguradora; Secretario de la Sociedad Española de Valoración del Daño Corporal; miembro de las Asociaciones Españolas de Medicina del Seguro (AMES) y de Derecho Sanitario.

GRUPOS DE TRABAJO

El día 23 de abril se reunió el Grupo de Trabajo "Contaminación y Seguro", con el fin de realizar la fusión de los Grupos españoles de Contaminación y RC Productos en el nuevo Grupo de RC Productos, Contaminación y Nuevas Tecnologías. Se ultimaron también en la reunión los detalles del trabajo que este Grupo va a publicar con motivo del V Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.

El día 7 de mayo se reunió el Grupo de Trabajo "Reaseguro" para continuar con el desarrollo de la ponencia española al V Congreso del CILA, que será defendida por el Presidente del Grupo, José Antonio Carro.

Desde el día 7 de marzo, y con periodicidad mensual, se han reanudado las Tertulias del Grupo de Trabajo "Seguro del Automóvil", dedicadas durante este año al Baremo. En esta nueva etapa se ha estructurado el propio planteamiento de la tertulia, que se desarrollará con uno o dos temas previamente elegidos, para que el asistente designado haga una breve exposición previa que se someterá, seguidamente, a debate. La próxima tertulia, que tendrá lugar el viernes 6 de junio, contará con la presencia de Eugenio Laborda que estudiará someramente los aspectos del Baremo médico.

V CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE SEGUROS

Se avanza en la preparación de esta importante reunión científica de la Asociación, de la que ya han sido enviados los programas a todas las Secciones de AIDA y el CILA.

Respecto al programa científico se han recibido ya casi todas las ponencias y comunicaciones que se presentarán al Congreso y que serán objeto de un libro que se entregará a los asistentes. Igualmente se encuentran preparadas

las reuniones de los Grupos de Trabajo que tendrán lugar en Madrid.

El Consejo de Presidencia de la AIDA se reunirá en la mañana del día 15 de septiembre en la biblioteca de SEAIDA. La Asamblea General del CILA tendrá lugar el 19 de septiembre, viernes, a las 18,00h.; en ella, y en el marco del homenaje conjunto a los Profesores Morandi y Sotomayor, se hará entrega de la Medalla de AIDA concedida, a título póstumo, al que fuera Secretario General y Vicepresidente de SEAIDA, José María Sotomayor.

Información sobre el Congreso, en inglés y francés, se puede encontrar en la página de AIDA en Internet (<http://www.drt.ucl.ac.be/aida.html>).

EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L.

El día 22 de mayo tuvieron lugar las reuniones del Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas de Editorial Española de Seguros, S.L.. En ellas se aprobaron las cuentas y balances del ejercicio 1996 y se nombró Consejero a Luis de Angulo, Director de la Revista Española de Seguros.

CRÓNICA DE AIDA

Consejo de Presidencia

El 7 de abril se reunió en Miami el Consejo de Presidencia de AIDA; en dicha reunión se acordó realizar la siguiente recomendación a las Secciones: cuando se invite al Consejo de Presidencia a reunirse, con motivo de un Congreso o cualquier otra reunión organizada por una Sección de AIDA, será obligatorio arbitrar la exención de pago de la cuota del mismo a los miembros del Consejo. Otros temas que se trataron fueron la organización del X Congreso Mundial de Seguros, que tendrá lugar en Marrakech en 1998 y la próxima publicación del

Boletín de AIDA. La próxima reunión del Consejo tendrá lugar en Madrid, el 15 de septiembre.

LEGISLACIÓN

R.C. PATRONAL: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Reales Decretos de 14 de abril de 1997, núms. 485 y 486.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 1995, determinaba el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. El desarrollo de dicho cuerpo, de gran importancia para el seguro de RC, en su faceta de RC Patronal, se está realizando mediante normas reglamentarias, de las que son un ejemplo los dos Decretos referenciados. El 485/97 establece las disposiciones mínimas para la señalización de seguridad y salud en el trabajo. El 486/97 establece asimismo las disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a los lugares de trabajo. Partiendo de la obligación general del empresario de adoptar las medidas necesarias para que la utilización del lugar de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se regulan con carácter de mínimas, las condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos, locales de descanso, materiales y locales de primeros auxilios. Los pormenores se recogen en los correspondientes anexos.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

Ley 11/1997 de 24 de abril.

La Ley referenciada, importante para el riesgo de diseño, fabricación y comercialización de los envases, con su incidencia en la prevención y reducción del impacto sobre el medioambiente y la gestión de los residuos de envases a lo largo de toda su vida, se aprueba para incorporar al

ordenamiento jurídico español la directiva 94/62/CE.

Dentro del ámbito de aplicación de la Ley están todos los envases y residuos de envases puestos en el mercado y generados en España. Punto negativo de esta Ley es la excepción que hace, en su disposición final segunda, en relación con la utilización del policloruro de vinilo (PVC) como material de envasado. El Gobierno ha dejado fuera este tema candente, si bien comprometiéndose, en el plazo de un año, a tomar las medidas oportunas.

RIESGO DE EXPOSICION A RADIACIONES IONIZANTES.

Real Decreto 403/1997 de 21 de marzo.

También con objeto de transponer la normativa comunitaria (Directivas 80/836/EURATOM, 84/467/EURATOM, y 90/641/EURATOM), el citado Real Decreto contempla el régimen de protección a toda persona que intervenga en una zona controlada de una instalación nuclear o radioactiva, es decir que esté expuesta al riesgo de radiaciones ionizantes. Se define qué se entiende por zona controlada, trabajador externo, titular de la instalación, empresa externa, etc. fijando las obligaciones de cada uno de ellos, así como los requisitos del documento individual de seguimiento radiológico, al que da carácter de público, personal e intransferible.

LA POLIZA DE SEGUROS DEBE REDACTARSE EN CUALQUIERA DE LAS LENGUAS ESPAÑOLAS OFICIALES.

Ley 18/1997, de 13 de mayo que modifica el art. 8 LCS.

Con esta modificación se reconoce expresamente la plena equiparación de las lenguas de las Comunidades Autónomas, al fijar la nueva redacción del artículo 8 que la póliza debe redactarse, a elección del tomador, en cualquiera de las lenguas españolas oficiales en el lugar donde aquélla se formalice. Además, y también a solicitud del tomador, la póliza puede ser redactada en otra lengua distinta, de conformidad con la Directiva 92/1996 del Consejo de la Unión Europea.

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com